



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023

8 de agosto de 2023-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

CP. 600
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por la Sra. MIRANDA PAULA DNI 19.035.208, y la Sra. LA VEGLIA MARIA DNI 37.033.855, personas carentes de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de materiales para la reparación y/o modificación de su vivienda, las cuales se encuentran en avanzado estado de deterioro,

Que a través de la subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de la requirente y de las condiciones habitacionales de su vivienda, los cuales viven de manera muy precaria, por lo cual se ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarlos a esta refacción,

Que a su vez personal de la Subsecretaria de Obras Publicas procedió a constatar y confeccionar el listado de materiales necesarios para las mínimas condiciones de habitabilidad de su inmueble,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8° del Decreto N°407/2016 que implementa el Programa de Autogestión de Materiales con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para esta refacción serán adquiridos a la Firma CONSTRUIR Corralón de Materiales, de Biscaldi Enrique Raul, a quien corresponde abonársele por tal provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE ERN USO DE LAS
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$111.826,00.-) a favor de la Sra. MIRANDA PAULA DNI 19.035.208, y de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE (\$39.714.-) a favor de la Sra. LA VEGLIA MARIA DNI 37.033.855, la ayuda otorgada está destinada a la adquisición de materiales para la construcción necesarios para sus respectivas viviendas, atento a la solicitud formulada en tal sentido, a la situación económica debidamente constatado por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal y conforme los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$151.540.-) a favor de la Firma CONSTRUIR, Corralón de Materiales, de Biscaldi Enrique Raúl, CUIT 23-22904472-9. El gasto que demande la aplicación será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1624

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte